

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**ALFREDO DEL MAZO MAZA, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN XXXVII DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 13, 15 Y 16 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO Y LOS ARTÍCULOS 14, 16, 17, 18, 19, 24, 26 Y 27 DE SU REGLAMENTO, TENGO A BIEN EMITIR LA SIGUIENTE:**

## CONVOCATORIA

A las y los aspirantes a la función notarial y a los profesionales del derecho que se hayan desempeñado como notario interino o provisional en el Estado de México, a participar en el examen de oposición para obtener el nombramiento de Notario Titular de las Notarías Públicas 35, con residencia en Nezahualcóyotl; 91, con residencia en Nicolás Romero; y 117, con residencia en Tecámac, mismas que actualmente se encuentran vacantes; lo anterior, conforme a las siguientes:

## BASES

**PRIMERA.** Las y los interesados en presentar examen de oposición deberán satisfacer los requisitos siguientes:

1. Exhibir constancia de aspirante a notario;

O haberse desempeñado como Notario interino o provisional en el Estado de México, siempre que resulte aprobatoria la evaluación que practiquen el Colegio de Notarios del Estado de México y la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.

Para quienes se ubiquen en este supuesto, deberán de referirlo expresamente en la solicitud prevista en la Base Segunda de esta Convocatoria.

2. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, mayor de veintiocho años, acreditándolo con la copia certificada del acta de nacimiento.
3. Tener una residencia efectiva e ininterrumpida en el territorio del Estado de México, cuando menos de cinco años anteriores a la fecha de solicitud, misma que se acreditará con la constancia expedida por la autoridad municipal, la cual deberá tener una antigüedad no mayor de treinta días hábiles previos a la fecha de su presentación.
4. Ser profesional del Derecho, con una antigüedad mínima en el ejercicio de cinco años anteriores a la fecha de la solicitud, acreditándolo con copia certificada del título o cédula correspondiente, expedido por las instituciones legalmente facultadas para ello.
5. Haber realizado prácticas, de manera ininterrumpida, por un período mínimo de un año en alguna notaría del Estado de México, acreditándolas con los avisos de inicio y terminación que el notario hubiere hecho a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos y al Colegio de Notarios del Estado de México, con los informes trimestrales que rinda el practicante y con las visitas de verificación que realice la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.
6. Acreditar el curso de formación de aspirante a notario que imparte el Colegio de Notarios del Estado de México con la constancia respectiva, o algún otro en Derecho Registral o Notarial que reconozca la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.

7. No padecer enfermedad que impida el ejercicio de las facultades intelectuales o que sea causa de incapacidad física para el desempeño de la función notarial, acreditándolo con el certificado médico expedido por profesional de la materia perteneciente a una institución de carácter público.
8. Ser de conducta honorable.
9. No estar sujeto a proceso penal por delito intencional ni haber sido condenado en sentencia ejecutoriada por delito de la misma clase, acreditándolo con la certificación de antecedentes no penales expedida por la autoridad competente, con una antigüedad no mayor de treinta días hábiles previos a la fecha de su presentación.
10. No haber sido suspendido o cesado del ejercicio de la función notarial en el Estado de México o en otra entidad de la República.
11. No haber sido declarado en estado de quiebra o de concurso de acreedores, excepto que haya sido restituido.

Los puntos 8, 10 y 11 que anteceden, se acreditarán con la manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, que el interesado cumple con los mismos.

La Secretaría de Justicia y Derechos Humanos a través de la Dirección General de Procedimientos y Asuntos Notariales tendrá la facultad de verificar en todo momento la información y documentación que los aspirantes proporcionen.

**SEGUNDA.** Los interesados deberán presentar por triplicado ante la Dirección General de Procedimientos y Asuntos Notariales, perteneciente a la Subsecretaría Jurídica y de Derechos Humanos de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, solicitud dirigida al C. Gobernador del Estado de México, acompañada de la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos mencionados en la Base Primera, los **días 9 al 11 de agosto de 2021**, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, en el domicilio ubicado en Juan Álvarez número 500, colonia Francisco Murguía, Toluca, Estado de México, solicitud a la que le será asignada un folio.

**TERCERA.** Previa revisión de las solicitudes recibidas a que se refiere la Base anterior, la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, por conducto de la Dirección General de Procedimientos y Asuntos Notariales, el **16 de agosto de 2021**, notificará a los interesados, por medio una publicación en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno", y en los estrados de la Dirección General de Procedimientos y Asuntos Notariales, los folios que fueron aceptados así como aquéllos que fueron rechazados por no haber cumplido los requisitos señalados.

La Secretaría de Justicia y Derechos Humanos hará del conocimiento del Colegio de Notarios del Estado de México, el resultado de la calificación de las solicitudes.

**CUARTA.** Los interesados cuyas solicitudes fueron aceptadas deberán acudir al Instituto de Estudios Notariales, ubicado en **Doctor Nicolás San Juan No. 106, Col. Ex Rancho, Pies Negros, La Magdalena Oztzacatipan, Toluca de Lerdo**, a efecto de poder presentar el examen, que consistirá en dos fases: una práctica que se presentará de forma simultánea y una teórica, que se realizará por orden alfabético de su primer apellido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 27 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

#### **Primera Etapa. Fase práctica.**

La fase práctica se desarrollará el **18 de agosto de 2021**, a partir de las 9:00 am debiendo presentarse los sustentantes a realizar su registro, con una identificación oficial con fotografía, con al menos treinta minutos de antelación a la hora fijada para el examen.

Consistirá en la redacción de un instrumento notarial de entre diez temas propuestos, cinco por la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos y cinco por el Colegio de Notarios del Estado de México, contenidos en sobres cerrados, sellados y firmados, que quedarán en depósito de la Secretaría un día antes del examen.

Los participantes dispondrán de hasta 3 (tres) horas para resolver el examen, pudiendo concederse una prórroga, a juicio del jurado calificador.

La Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, en coordinación con el Colegio de Notarios del Estado de México destinará una mesa con espacio suficiente para los concursantes, donde se colocará la computadora que se le asignará. Los sustentantes podrán llevar consigo las leyes y códigos no comentados que consideren necesarios.

### **Segunda Etapa. Examen teórico.**

Concluida la fase práctica, dará inicio la fase teórica consistente en un examen oral, la cual se desarrollará del **19 de agosto al 1 de septiembre de 2021**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 27 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

El examen será público y oral. Considerando los lineamientos que las autoridades correspondientes han emitido respecto a las medidas de sanidad derivadas del virus SARS-COV2, sólo se permitirá un aforo de 8 personas.

Los integrantes del jurado recibirán a cada participante en orden alfabético, quienes se identificarán al comparecer ante el jurado, firmando una lista de asistencia.

Cada integrante del jurado formulará a los sustentantes las preguntas y repreguntas que estime necesarias, de conformidad con el orden que asigne su presidente; la réplica de cada sinodal será de un mínimo de veinte minutos.

El examen será videograbado para que obre constancia de los términos de su realización.

En caso de existir algún impedimento respecto de los miembros del jurado calificador, de aquellos previstos en el artículo 23 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, entrará en funciones el suplente.

**QUINTA.** La calificación final para obtener titularidad de la notaría será de ochenta puntos como mínimo de aprobación, en una escala de cien puntos, que se obtendrá de la suma de los resultados obtenidos en el examen práctico y el examen teórico, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

**SEXTA.** La Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, por conducto de la Dirección General de Procedimientos y Asuntos Notariales dará a conocer personalmente y por escrito a los sustentantes, los resultados de los exámenes el día **8 de septiembre del 2021**; para tal efecto, los interesados deberán acudir personalmente a la Dirección, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, en el domicilio ubicado en calle Juan Álvarez número 500, colonia Francisco Murguía, Toluca, Estado de México; de no acudir en la fecha señalada, la publicación del resultado se realizará al día siguiente en los estrados de la Dirección.

**SÉPTIMA.** A los que hayan obtenido calificación aprobatoria le será expedido el nombramiento de notario titular.

Habiendo varias notarías sujetas a concurso, el sustentante que haya obtenido mayor puntuación tendrá derecho a elegir la notaría que le interese, y los demás lo harán en orden decreciente de calificación, en caso de que dos o más sustentantes resulten con la calificación más alta, se procederá conforme a lo previsto en el artículo 21 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

**OCTAVA.** Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el representante de la Secretaría.

**NOVENA.** El 4 y 5 de octubre del 2021, los sustentantes deberán presentarse a las oficinas que ocupa la Dirección General de Procedimientos y Asuntos Notariales a efecto de recoger la documentación entregada para su participación en la Convocatoria.

**DÉCIMA.** Publicada la Convocatoria y durante el desarrollo del proceso de evaluación, los participantes deben abstenerse de realizar trámites, entrevistas o gestiones con el personal de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, el Colegio de Notarios o los miembros del Jurado.

**DÉCIMA PRIMERA.** La presentación de la solicitud implica, necesariamente, que los sustentantes conocen los requisitos exigidos para la inscripción y participación en la convocatoria, así como su expresa conformidad.

## DÉCIMA SEGUNDA

### Calendario.

Actividad	Fecha
Inscripción y presentación de documentos.	<b>9 al 11 de agosto de 2021.</b>
Publicación de lista de sustentantes admitidos	<b>16 de agosto 2021</b>
<b>1ra. Etapa:</b>	
Examen Práctico.	<b>18 de agosto 2021 9:00 am</b>
<b>2da. Etapa</b>	
Examen Teórico. Presentación por orden alfabético.	<b>19 de agosto al 1 de septiembre 2021.</b>
Notificación de los resultados	<b>8 de septiembre 2021.</b>
Entrega de documentos	<b>4 y 5 de octubre de 2021.</b>

El calendario podrá modificarse únicamente por causas que lo justifiquen, las que se harán del conocimiento de cada participante.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese el presente Acuerdo por una sola vez en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de mayor circulación en la entidad.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los 4 días del mes de agosto de 2021.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO.- LIC. ALFREDO DEL MAZO MAZA.- RÚBRICA.- SECRETARIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.- MTRO. RODRIGO ESPELETA ALADRO.- RÚBRICA.**